20/03/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La sociedades podrán informar sus fusiones y escisiones a traves de sus webs

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto a través del cual se simplifica la obligación de informar y documentar las fusiones y escisiones de las sociedades de capital.

A partir de la entrada en vigor de esta Directiva comunitaria, podrá realizarse dicha información a través de la página web de las sociedades afectadas.

Así lo ha explicado hoy la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, tras el Consejo de Ministros que ha aprobado este Real Decreto Ley, que "tiene por objeto simplificar trámites burocráticos en un ámbito importante que es el régimen de sociedades, fusiones y escisiones principalmente".

Según ha explicado, la norma trata de "evitar burocracia, trámites excesivos y lastres" en operaciones de esta naturaleza, "siempre teniendo muy presente que se protegen los derechos de los trabajadores y de los accionistas minoritarios", ha agregado.

Así, "muchas de las notificaciones que hasta ahora habría que hacer de otra manera, podrán hacerse a través de las web de las sociedades afectadas, que serán, además, obligatorias".

Sáenz de Santamaría ha valorado que esta medida supondrá "un alivio burocrático" que permit ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |